



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

RESOLUCIÓN CCAMP N° 21 /10

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010.

VISTO:

Los artículos 124, 125 y 126 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 con sus modificaciones, las Resoluciones CCAMP N° 4/08 y CCAMP N° 3/2010 y el Expediente CCAMP N° 15/2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22° de la Ley 1903 con sus modificaciones.

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley N° 1903 la Comisión Conjunta de Administración ejerce las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto.

Que por Resolución N° 11/2007 se creó la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, dependiente de la Comisión Conjunta de Administración.

Que, mediante la Resoluciones CCAMP N° 04/08 y 15/08 se dio inicio al proceso de normalización de la planta de personal del MINISTERIO PUBLICO en virtud del deber constitucional de *“promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad”* y, además *“ procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social”* (Art. 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); en directa consonancia con su ley orgánica (Art. 1° de la Ley n° 1903 y sus modificatorias). Para alcanzar tal cometido le incumbe, inseparablemente, establecer los mecanismos para alcanzar la estabilidad laboral de todos sus agentes.

Que por Resolución AGT N° 233/09 fue designado Carmelo Marcos Betancourt, en el cargo de Oficial en la Unidad de Auditoría Interna a partir del 1º de febrero de 2010.

Que por Resolución DG N° 302/09 fue designada Daniela Eva Brusca, en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Orientación al Habitante.

Que por Resolución DG 47/10 se dispuso que la agente Daniela Eva Brusca pase a prestar funciones a la Unidad de Auditoría Interna.

Que por Resolución CCAMP N° 09/2010 los agentes Betancourt y Brusca fueron incluidos en el listado de agentes de la Unidad de Auditoría Interna.

Que los mencionados agentes han sido evaluados por la titular de la Unidad de Auditoría Interna, satisfactoriamente.

Que en virtud de la Resolución CCAMP N° 3/2010 el Departamento de Sumarios del Ministerio Público de la Defensa ha certificado que en sus registros no lucen sanciones disciplinarias sobre dichos agentes ni se encuentran vinculados a sumarios pendientes de tramitación; en tanto que el Departamento de Recursos Humanos de dicha rama ha dejado constancia que los cargos ocupados interinamente se encuentran vacantes, que los agentes han cumplido con los 180 días exigidos para la evaluación y no figuran en sus legajos licencias extraordinarias.

Que corresponde, en consecuencia, disponer la normalización de los agentes Betancourt y Brusca, pasando a la Planta Permanente de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que ha tomado intervención la Comisión de Legales de la Comisión Conjunta de Administración mediante Dictamen CL N° 7/2.010, sin objeciones que formular.

Que por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley 1903 y sus modificatorias,



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

**LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO PÚBLICO**

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el proceso de normalización respecto del personal de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público referido en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- DESÍGNASE en la Planta Permanente de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público al agente Carmelo Marcos Betancourt, DNI N° 8.580.049, en el cargo de Oficial.

Artículo 3º.- DESÍGNASE en la Planta Permanente de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a la agente Daniela Eva Brusca, DNI N° 34.482.435, en el cargo de Auxiliar.

Artículo 4º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA, notifíquese a los interesados, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 21/10

Germán Garavano
Fiscal General

Mario J. Kestelboim
Defensor General

Laura Musa
Asesora General Tutelar